



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 189-2024-UNF/CO

Sullana, 08 de marzo de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 149-2024-UNF-VPAC/FEA, con fecha 26 de febrero de 2024; Oficio N° 103-2024-UNF-VPAC/DECPS de fecha 29 de febrero de 2024; Oficio N° 314-2024-UNF-VPAC, con fecha 05 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el numeral 8.5. de la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, establece que: "(...) Coordinación de Facultad, remite el informe final a la DECPS, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, para posteriormente derivarlo a Vicepresidencia Académica y está a Presidencia, solicitando la aprobación para la certificación correspondiente y resolución de finalización del Plan de Trabajo de RSU. La resolución y certificación para docentes responsables de los planes de trabajo de RSU, se realizará después de haber concluido el plan en mención y aprobado el informe final".

Que, con resolución de Comisión Organizadora N° 654-2023-UNF/CO, de fecha 27 de octubre de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia – Sullana", propuesto por los





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

docentes Dr. Marlon Martin Mogollón Taboada, Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 149-2024-UNF-VPAC/FEA, con fecha 26 de febrero de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el informe final del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: *Ecocreciendo "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana"*, para el análisis y aprobación correspondiente, mediante acto resolutivo, solicitando se autorice la emisión de certificados a organizadores ponentes y asistentes.

Que, con Oficio N° 103-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 29 de febrero de 2024, el Jefe de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace llegar a la vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el informe final de plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: *Ecocreciendo "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana"*, asimismo el informe mencionado líneas arriba ha sido aprobado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. En ese sentido, se solicita a su despacho se continúe el trámite correspondiente, para la obtención de la Resolución de Comisión Organizadora, aprobando la finalización del Plan de Trabajo de RSU y posteriormente disponer la emisión de los certificados correspondientes.

Que, mediante Oficio N° 314-2024-UNF-VPAC, con fecha 05 de marzo de 2024, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Universitaria denominado: *Ecocreciendo "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana"*, en atención a lo dispuesto por la Directiva para la Presentación de los Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 023-2024-SO-CO, de fecha 08 de marzo del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR el Informe**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Universitaria denominado: Ecocreciendo "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana", realizado por el Dr. Marlon Martin Mogollón Taboada, Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 023-2024-SO-CO, de fecha 08 de marzo del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Universitaria denominado: Ecocreciendo "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana", realizado por el Dr. Marlon Martin Mogollón Taboada, Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Ecocreciendo "Taller Ecoinfantil, Promoviendo el Reciclaje desde la Infancia - Sullana", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR JENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado Ecocreciendo "taller ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia-Sullana".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2024



INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

1. Título del plan de trabajo de RSU:

"Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana". ✓

2. Facultad (es):

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. ✓

Datos del Docente (s) responsable (s):

Dr. Marlon Martín Mogollon Taboada. ✓

Dr. José Walter Coronel Chugden. ✓

Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón. ✓

Mg. Luis Ramón Trelles Pozo. ✓

Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:

Inicio: 28-09-2023 Término 23-12-2023. ✓

N.º de semanas: 4 semanas Total horas ejecutadas: 24 horas. ✓

5. Descripción detallada de Actividades Realizadas.

• Elaboración y envío del plan a la UNF, para su aprobación. ✓

En esta etapa, se elaboró el plan y se coordinó con el equipo involucrado las actividades a desarrollar en la institución objetivo de aplicación del trabajo; luego se envió el plan de RSU al jefe de Responsabilidad Social. Inmediatamente, de su trámite correspondiente el plan RSU fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 654-2023-UNF/CO.

• Coordinación con el director/a sobre la contribución del taller.

Aprobado el plan, se envió la Carta N.º 002-2023-I.E. 15027 AMAUTA/ TJJJA-MMMT-JWCCH- LRTP al Mg. Juan Juárez Villegas, en calidad de director de la I.E, solicitando autorización para realizar el taller denominado "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana", con los docentes de la I.E, antes citada.

• Gestión de la carta de aceptación por parte de las instituciones.

Con carta de opinión favorable a la solicitud antes citada, el Mg. Juan Juárez Villegas (Director de la I.E. 15027 AMAUTA) da visto bueno para desarrollar el "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana".

• Preparación de material para el desarrollo de la actividad 1.

En esta etapa se hizo una reunión en la oficina de Ingeniería Ambiental del pabellón de estudios generales de la UNF, con los docentes involucrados, para elaborar los materiales a ser usados en la parte práctica del taller, tales como: PPTS, PDF, videos y las estrategias didácticas para impartir los diferentes temas propuestos, en los estudiantes del nivel inicial.

• Aporte de lo establecido en el plan.

Una vez determinado los materiales se pasó a organizar los temas a tratar en el taller, tal como se detalla:

➤ Módulo 1: Aprendo a colocar la basura en su lugar

- ✓ Definición del tema.
- ✓ Tipos de Basura.
- ✓ Tipos de Contenedores de Basura





- **Módulo 2: La Contaminación**
 - ✓ Definición del tema.
 - ✓ Tipos de contaminación existentes.
 - ✓ Causas de la contaminación.
- **Módulo 3: Los Desechos y los residuos sólidos urbanos**
 - ✓ Definición de desechos y residuos sólidos.
 - ✓ Clasificación de los desechos y residuos sólidos.
 - ✓ Gestión de los desechos.
- **Módulo 4: Reciclaje y reducción de residuos**
 - ✓ Definición del tema.
 - ✓ Beneficios del reciclaje.
 - ✓ Principales Materiales reciclables



Dificultades encontradas.

Durante el desarrollo del taller algunos estudiantes del nivel inicial, estuvieron inquietos el cual no permitió cumplir con los fines trazados en un 100%.



7. Conclusiones.

En conclusión, el presente taller ha permitido capacitar a los estudiantes del nivel inicial para ser agentes de cambio, fomentando la conciencia ambiental, desarrollando hábitos responsables y transmisores del mensaje de cuidado del medio ambiente con su entorno. Con el discernimiento adquirido, podrán favorecer a mantener limpio su entorno, aplicar prácticas que minimicen el impacto de los residuos sólidos urbanos y participar activamente en la reducción de residuos, contribuyendo así a la conservación de recursos naturales.




Recomendaciones.

Se recomienda al encargado del área de responsabilidad social universitaria y a todas las oficinas administrativas a cargo del presupuesto gestionar de manera oportuna de tal modo que el pequeño presupuesto que se nos asigne se pueda hacer uso de modo oportuno.

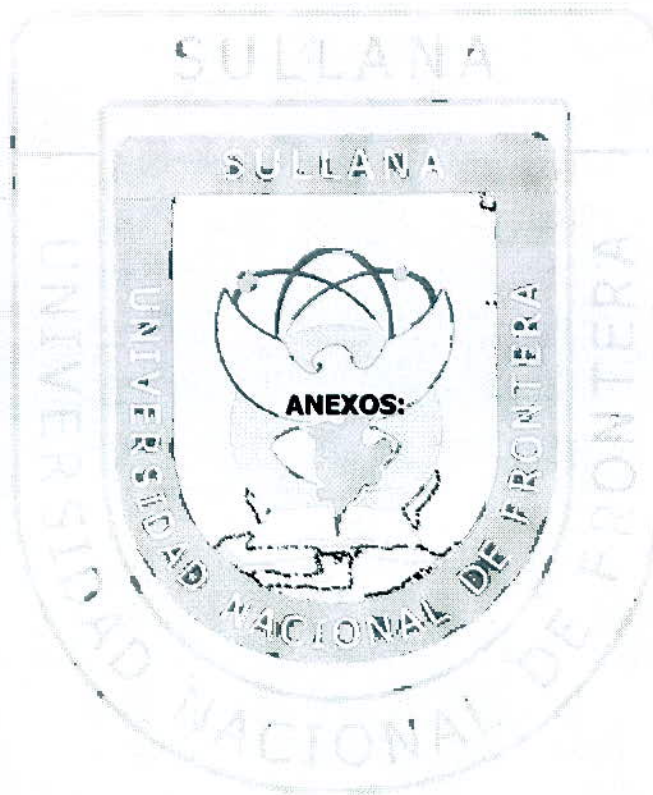
Atentamente;


Dr. José Walter Coronel Chugden
Docente de la UNF


Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada
Docente de la UNF


Mg. Teresa Juliána Jara Alarcón
Docente de la UNF


Mg. Luis Ramón Trelles Pozo
Docente de la UNF



Anexo 01

a) Evidencias Fotografías (clasificadas por fechas y por actividad realizada).

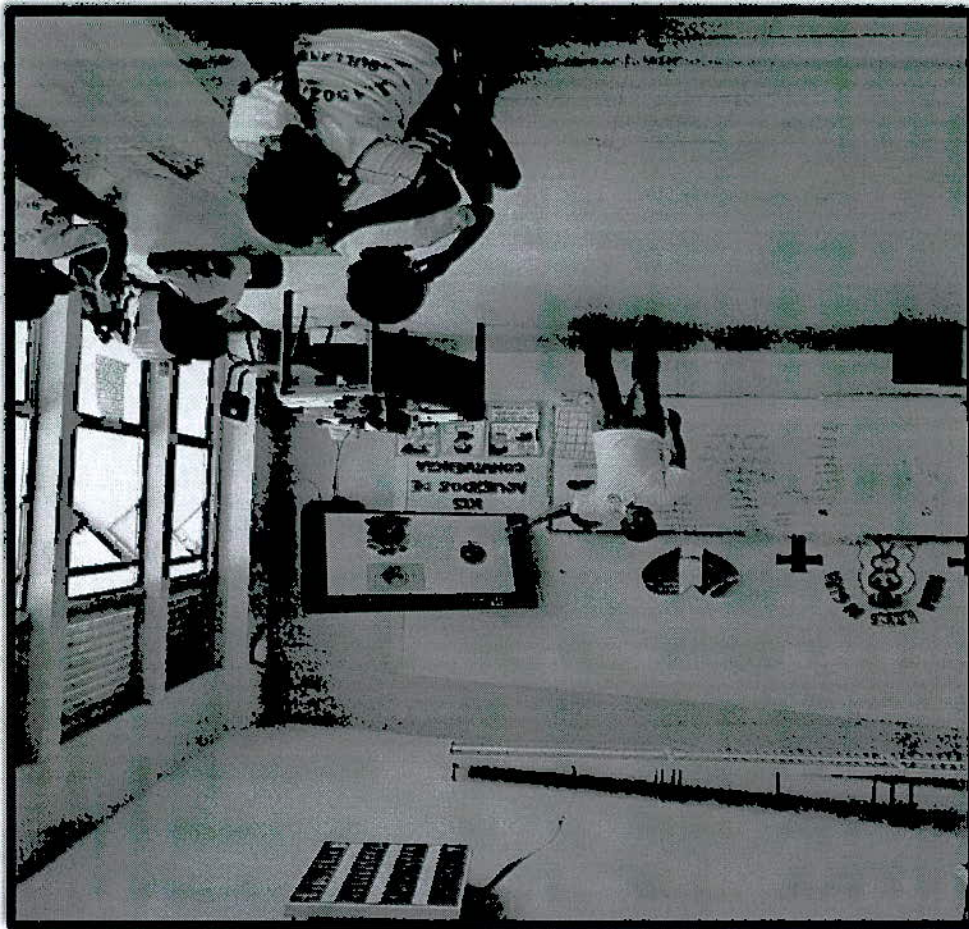
➤ Tema 1. Módulo 1: Aprendo a colocar la basura en su lugar 07-11-23







> Tema 2. Módulo 2: La Contaminación 14-11-23



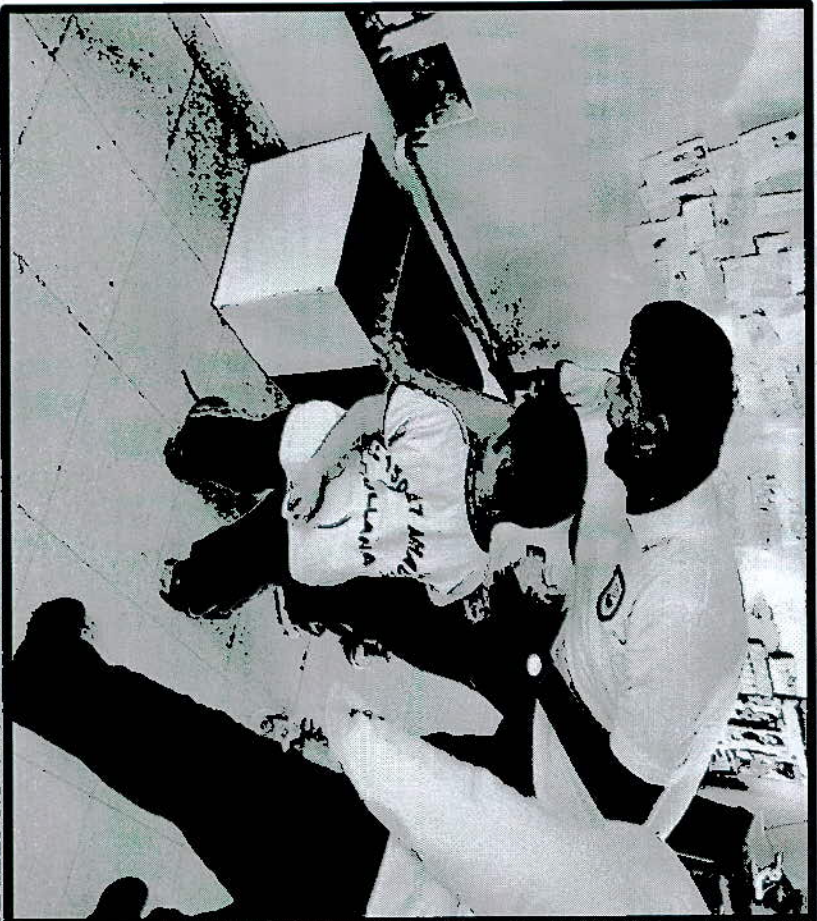


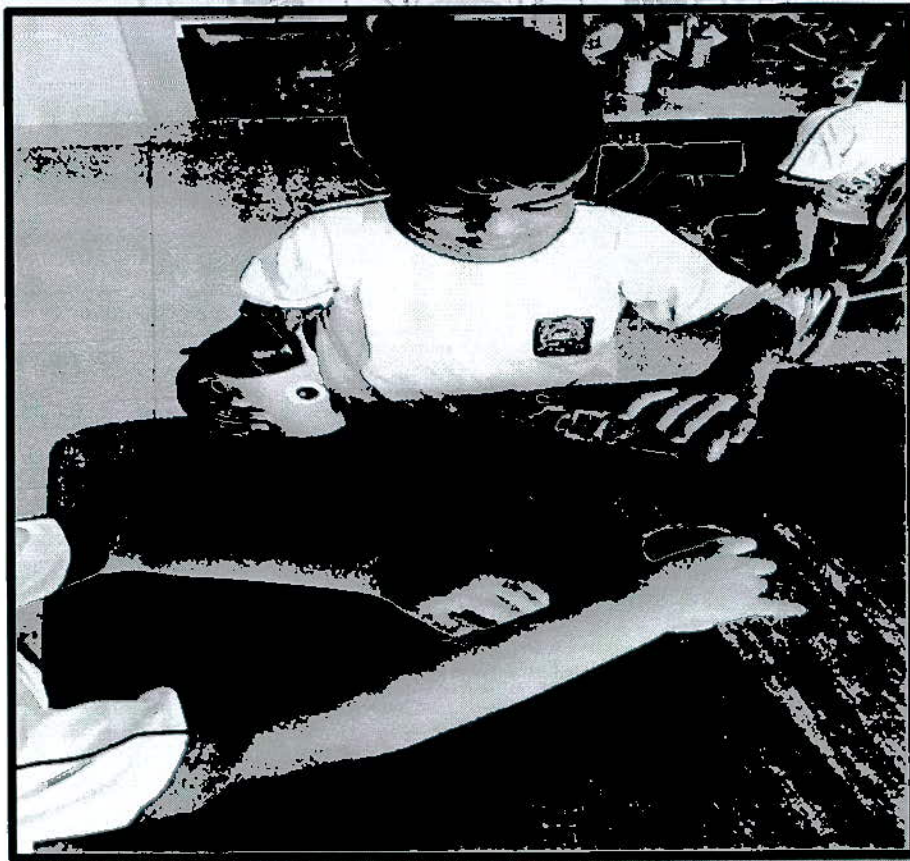
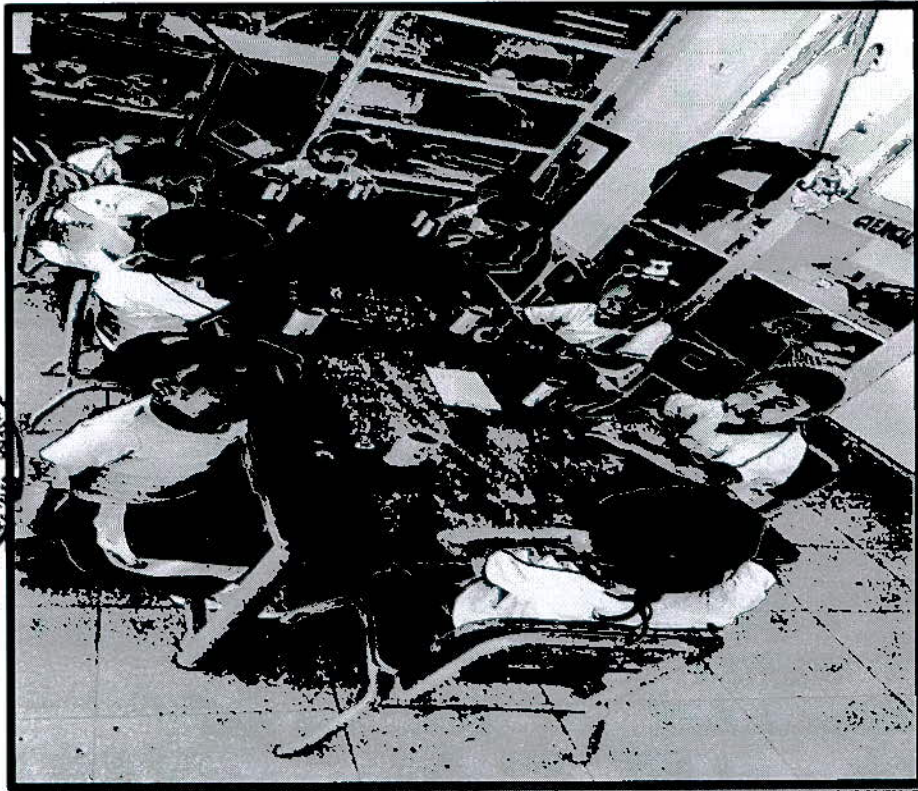
➤ Tema 3. Módulo 3: Los desechos y los residuos sólidos urbanos 21-11-23





> Tema 4. Módulo 4: Reciclaje y reducción de residuos 28-11-23

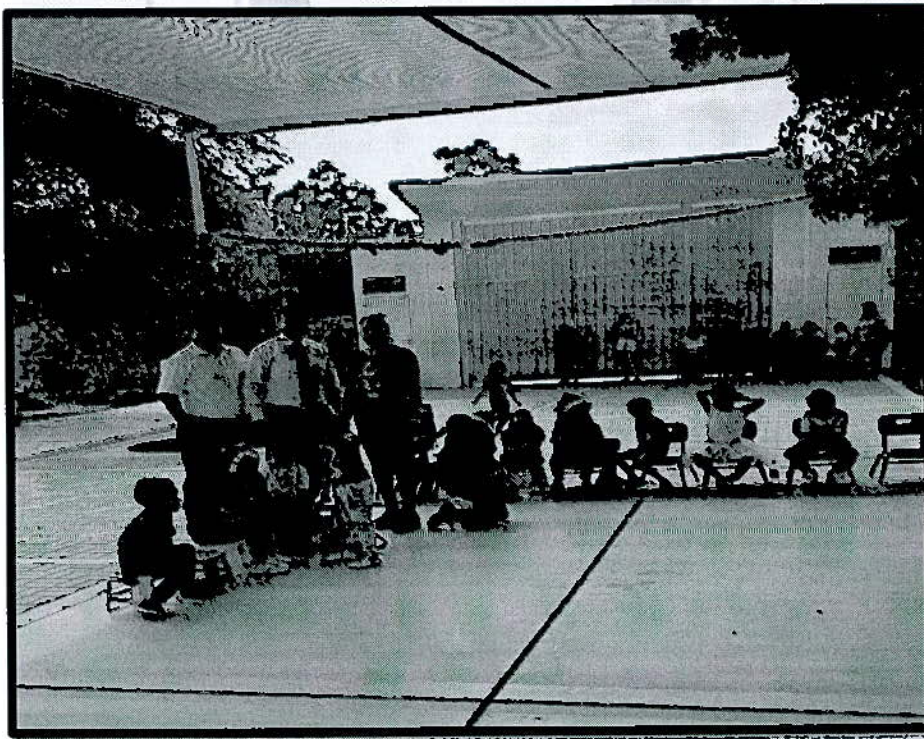






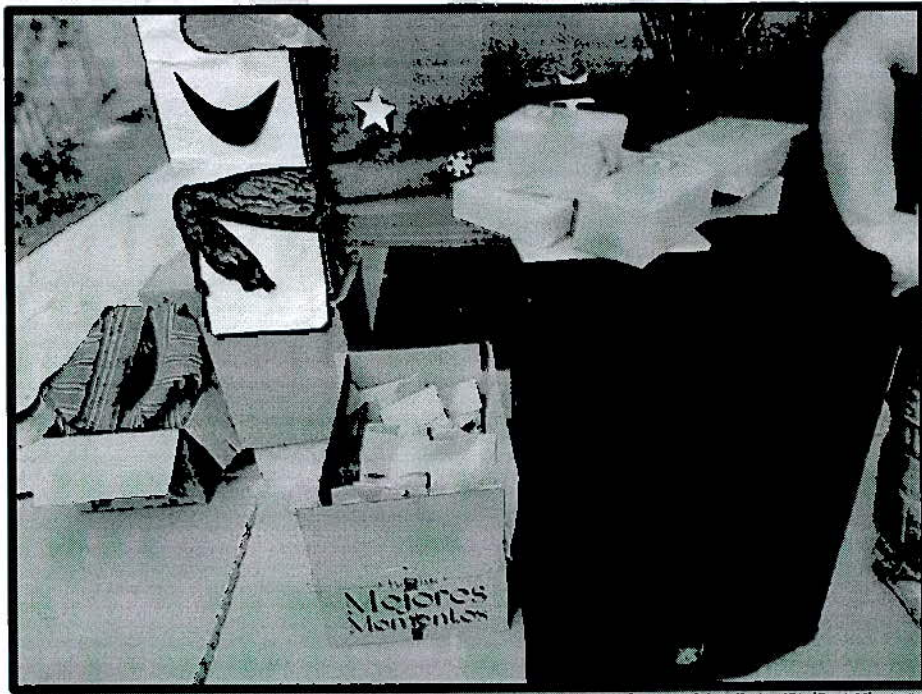


Clausura del plan de trabajo Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana con los docentes involucrados en el desarrollo del taller – Fecha (18-12-2023)





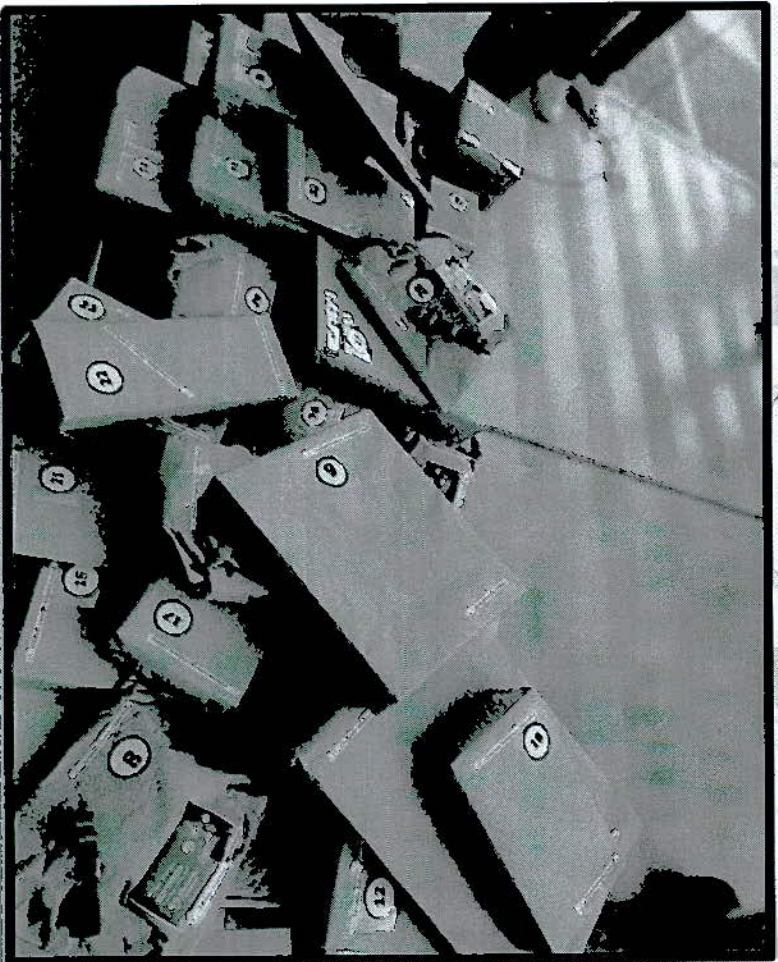
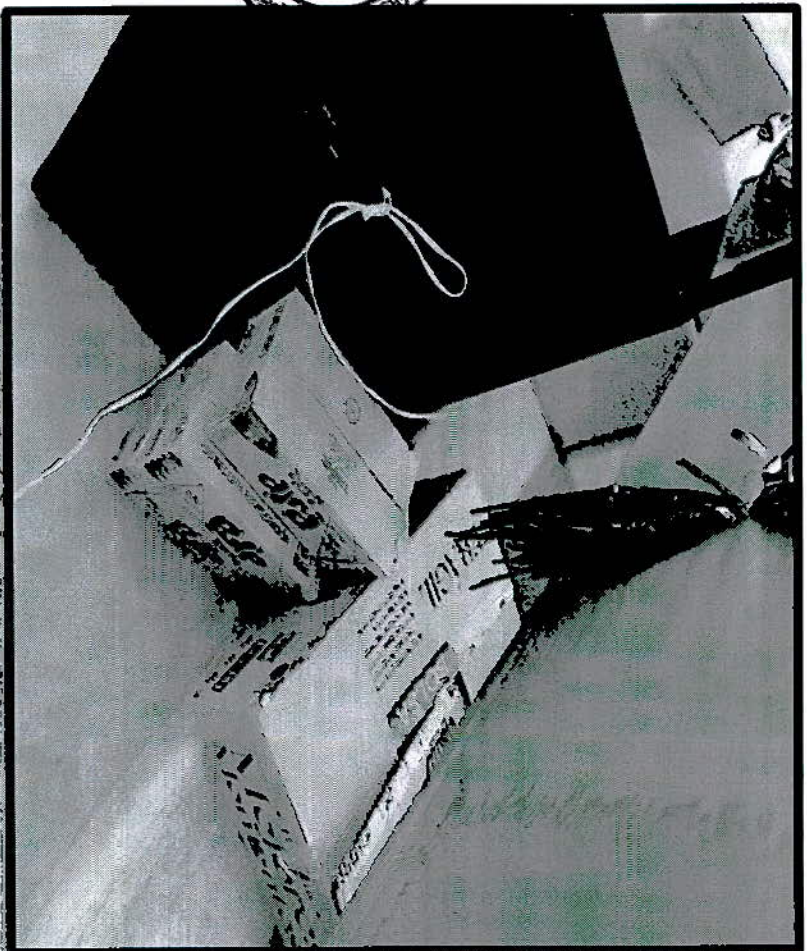
SULLANA





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

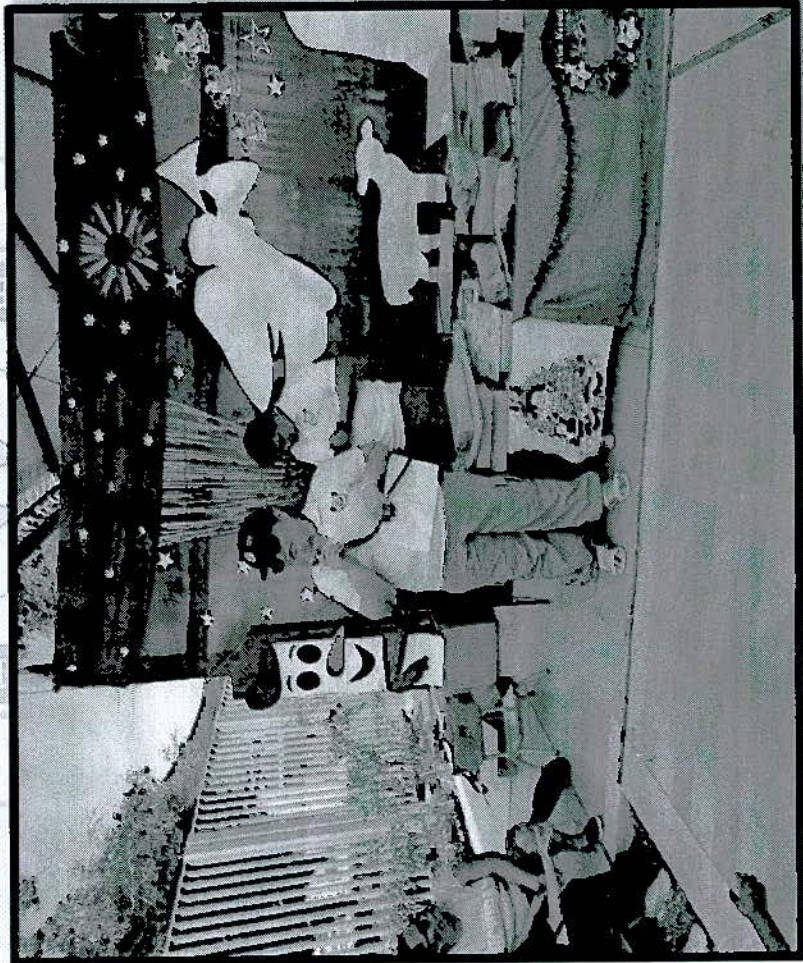
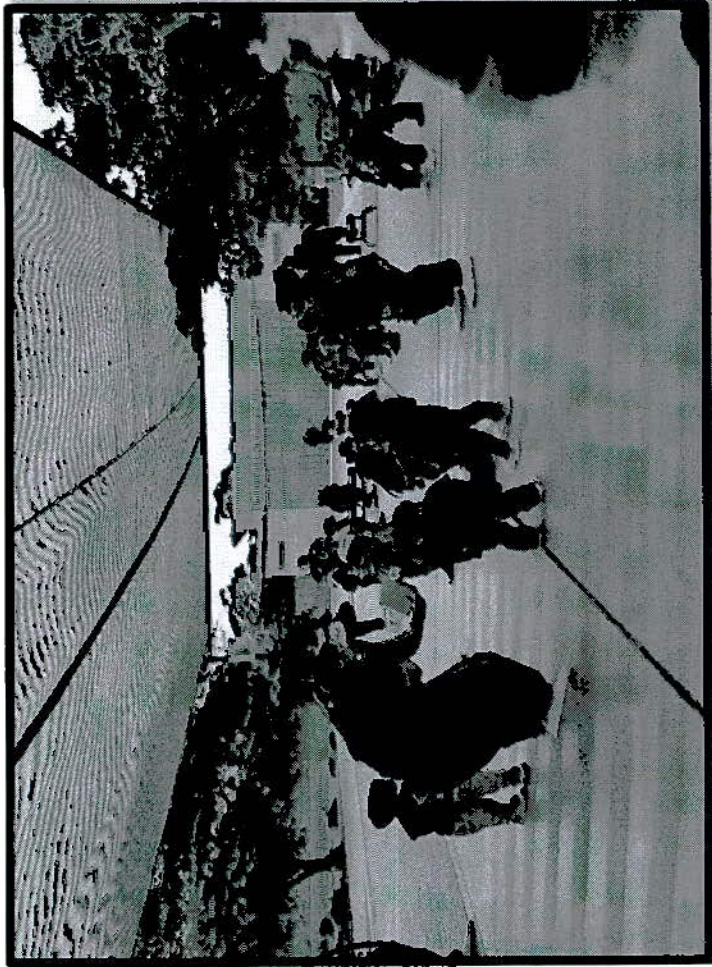
Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales







UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales





Anexo 02

a) Encuesta de satisfacción del docente



Encuesta de Satisfacción

Estimado/a docente de la I.E N.º 15027 "Amauta" - Sullana. A través de la presente encuesta, podremos mejorar tu experiencia de aprendizajes en próximos talleres. Recuerde que la encuesta es anónima. Te tomará sólo dos minutos. Desde ya agradecemos su participación.

Experiencia en el Taller

Responde a las siguientes afirmaciones según tu experiencia en el "TALLER ECOINFANTIL, PROMOVRIENDO EL RECICLAJE DESDE LA INFANCIA - SULLANA"

tjara@unf.edu.pe Cambiar de cuenta

No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. ¿Cómo calificarías tu nivel de satisfacción general con el taller? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

2. ¿Cómo evalúas la temática desarrollada en las sesiones? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo



3. ¿El contenido del taller fue relevante para el nivel inicial? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

4. ¿Los expositores, mostraron dominio temático en el desarrollo del taller? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

5. ¿Los temas planificados por los expositores, se relacionaron con la temática tratada en el taller? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

6. ¿Los expositores respondieron con precisión las preguntas e inquietudes generadas en el desarrollo de las sesiones? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo





7. ¿Los expositores respondieron con precisión las preguntas e inquietudes generadas en el desarrollo de las sesiones? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

8. ¿Los expositores emplearon material y recursos didácticos como parte del desarrollo de las sesiones? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

9. ¿Cómo califica la dinámica de enseñanza desarrollada por los expositores(a) en las sesiones del taller? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

10. ¿Cómo califica la asesoría impartida por los expositores(a) en las sesiones del taller? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo





11. ¿Consideras que el taller tuvo un impacto positivo en la conciencia de los niños sobre el reciclaje y la sostenibilidad? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo



12. ¿En general, el desempeño de los expositores fue? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo



13. ¿Qué tan probable es que recomiendes este taller a otros docentes?

- | | | | | | | | | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

14. ¿Cuéntanos que otros talleres te gustaría que se desarrolle con los niños? *

Tu respuesta

15. Puedes dejar un comentario o sugerencia *

Tu respuesta



Anexo 03

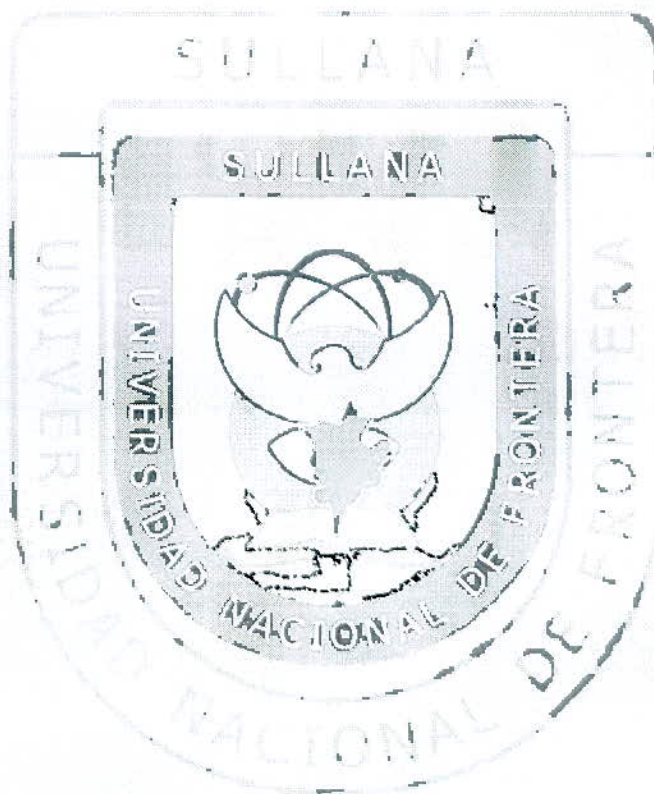
b)

- b) Listas de asistencias de beneficiarios del plan de trabajo de RSU, (enumeradas) según eventos:

"Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana"

Lista de docentes asistentes

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| 1) RAQUEL SHIRLEY YOVERA FLORES | DNI: 03669776 |
| 2) MARÍA DEL CARMEN ZAPATA CASTILLO | DNI: 72175387 |
| 3) JUAN CARLOS CASTILLO HUANCA | DNI: 03661793 |





Anexo 04

- c) Constancia de conformidad de la Comunidad beneficiaria (original, con firma y sello del representante legal de los beneficiarios).

Institución Educativa 15027 "AMAUTA"

Cod Loc 435272- Cod Mod I 1565357- Cod Mod P 0260810- Cod Mod S 0808840
Sullana



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE DESARROLLO DE TALLER ECOINFANTIL, PROMOVRIENDO EL RECICLAJE DESDE LA INFANCIA - SULLANA

El Director de la I.E N.º 15027 "Amauta" – Barrio Ieticia - Sullana, Prof. Juan Juárez Villegas, Deja constancia que:

Los docentes de la Universidad Nacional de Frontera: Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada, Dr. José Walter Coronel Chugden, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, encargados de realizar el taller denominado: "TALLER ECOINFANTIL, PROMOVRIENDO EL RECICLAJE DESDE LA INFANCIA - SULLANA", han cumplido y concluido satisfactoriamente el servicio encargado dentro del plazo convenido, por tanto, se emite la siguiente constancia de conformidad.

Para los fines que consideren necesario

Sullana 26 de diciembre del 2023

OSPA/D
Mcc/O



[Handwritten Signature]
DIRECTOR
I.E. N.º 15027 AMAUTA - SULLANA

Institución Educativa 15027 "AMAUTA"

Cod Loc 435272- Cod Mod I 1565357- Cod Mod P 0260810- Cod Mod S 0808840
Sullana



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE DESARROLLO DE TALLER ECOINFANTIL, PROMOViendo EL RECICLAJE DESDE LA INFANCIA - SULLANA



El Director de la I.E N.º 15027 "Amauta" – Barrio leticia - Sullana, Prof. Juan
Suárez Villegas, Deja constancia que:

Los docentes de la Universidad Nacional de Frontera: Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada, Dr. José Walter Coronel Chugden, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, encargados de realizar el taller denominado: "TALLER ECOINFANTIL, PROMOViendo EL RECICLAJE DESDE LA INFANCIA - SULLANA", han cumplido y concluido satisfactoriamente el servicio encargado dentro del plazo convenido, por tanto, se emite la siguiente constancia de conformidad.

Para los fines que consideren necesario

Sullana 26 de diciembre del 2023

OSPA/D
Mcc/O



Juan Suárez Villegas
Mg. Juan Suárez Villegas
DIRECTOR
I.E. N.º 15027 AMAUTA - SULLANA



d) Resultado de encuesta de nivel de satisfacción.

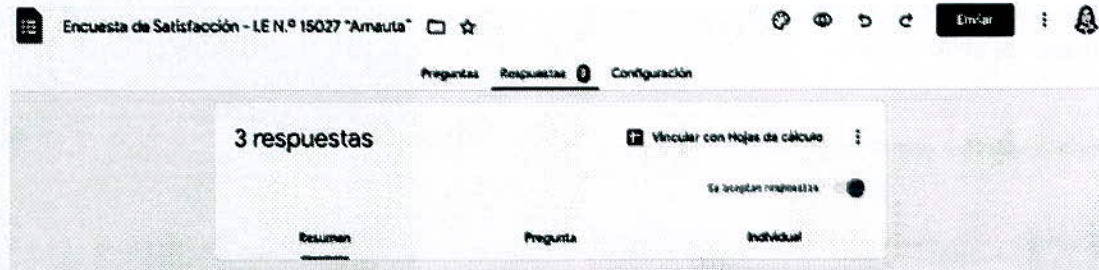


Tabla 1

Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

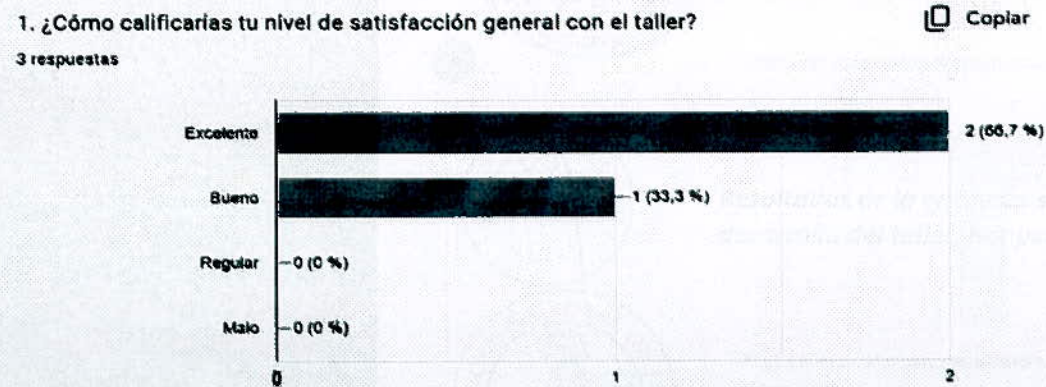
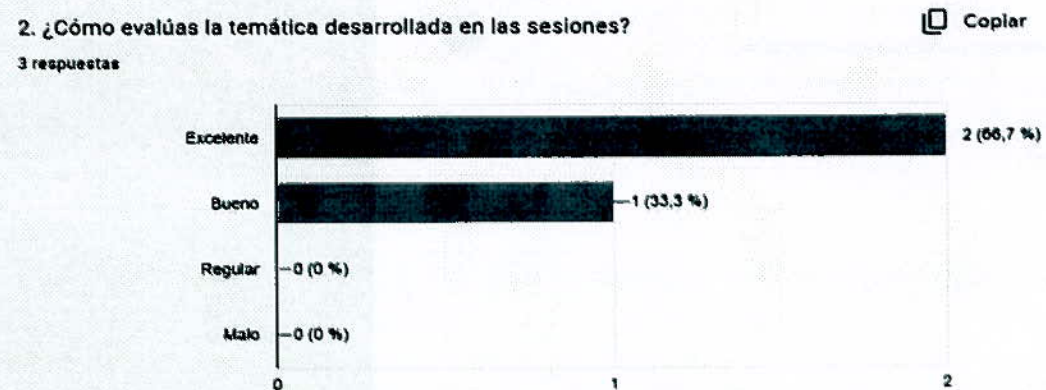


Tabla 2

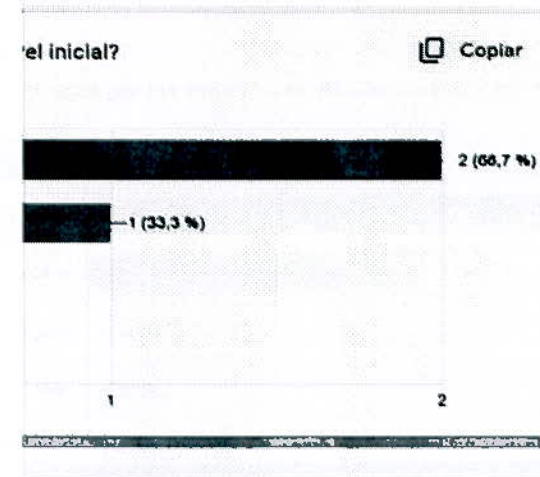
Resultados de la encuesta de evaluar la temática desarrollada, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.



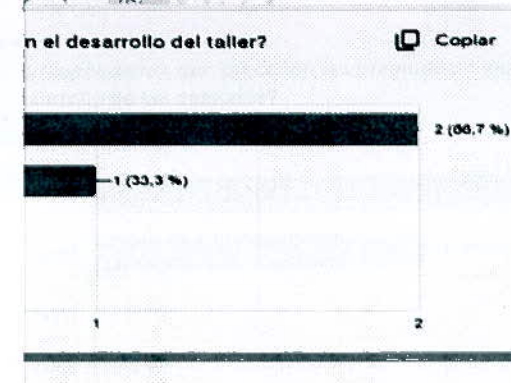
22

23

3
del taller relevante para el nivel inicial,
s en base al desarrollo del taller.

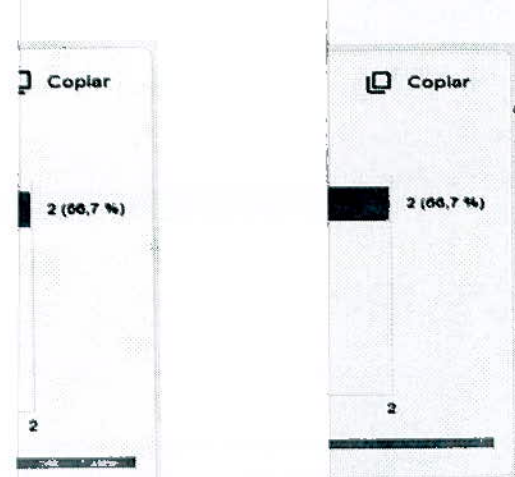


4
ores, mostraron dominio temático en el
tes y directivos en base al desarrollo del

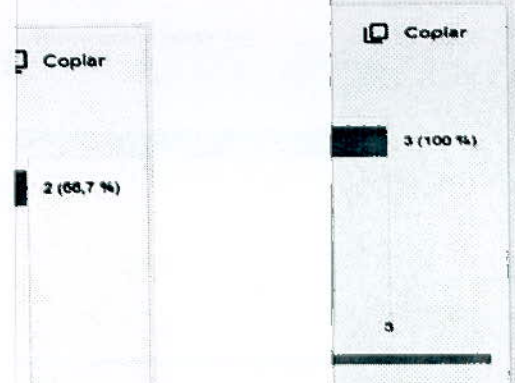


22

se
y
ción las
arte de los



las
de los
recursos
centes y



22



Tabla 9

Resultados de la encuesta sobre la dinámica de enseñanza desarrollada por los expositores(a) en las sesiones del taller, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

9. ¿Cómo califica la dinámica de enseñanza desarrollada por los expositores(a) en las sesiones del taller?

Copiar

3 respuestas

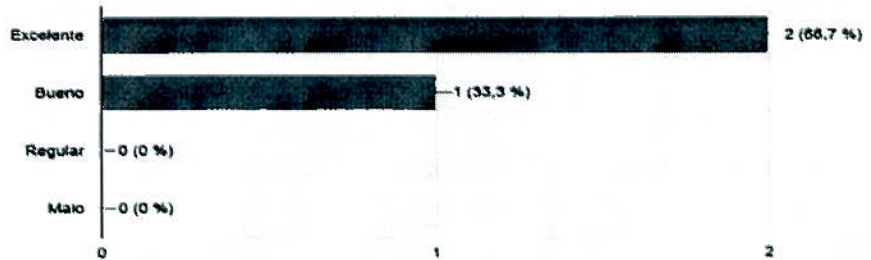


Tabla 10

Resultados de la encuesta sobre como califica la asesoría impartida por los expositores(a) en las sesiones del taller, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

10. ¿Cómo califica la asesoría impartida por los expositores(a) en las sesiones del taller?

Copiar

3 respuestas

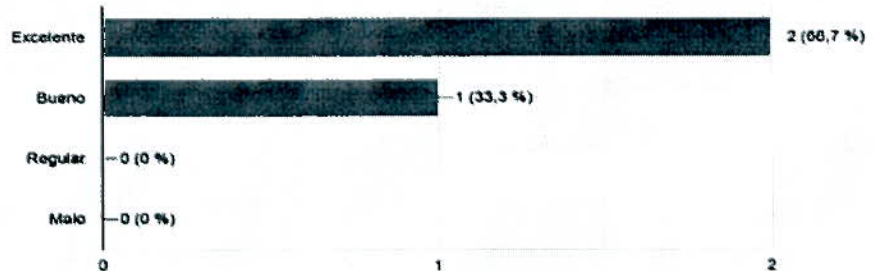


Tabla 11

Resultados de la encuesta sobre el impacto positivo de la conciencia de los niños sobre el reciclaje y la sostenibilidad, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

11. ¿Consideras que el taller tuvo un impacto positivo en la conciencia de los niños sobre el reciclaje y la sostenibilidad? Copiar

3 respuestas

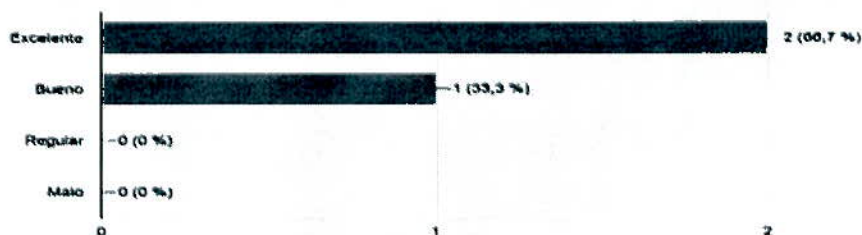


Tabla 12

Resultados de la encuesta el desempeño de los expositores, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

12. ¿En general, el desempeño de los expositores fue? Copiar

3 respuestas

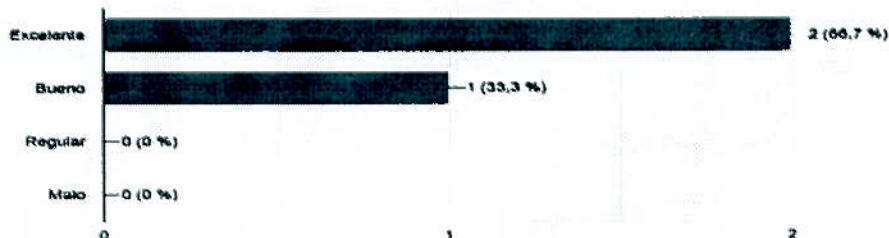
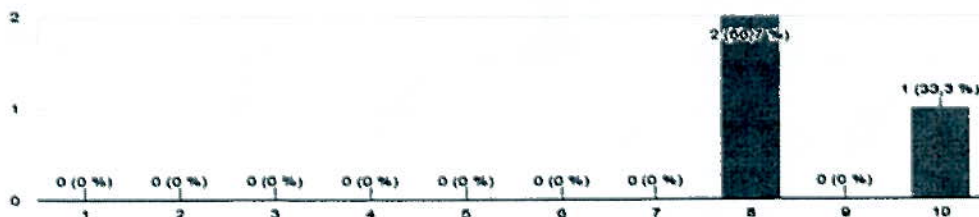


Tabla 13

Resultados de la encuesta sobre que tan probable recomiende este taller a otros docentes, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

13. ¿Qué tan probable es que recomiendes este taller a otros docentes? Copiar

3 respuestas





Interpretación de los resultados:

Según el análisis de las tablas adjuntas por parte de los docentes y directivos participantes en el "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana", así tenemos que para el **ítem 1** (66.7 %) de los asistentes al taller evalúan como excelente el nivel de satisfacción, y (33.3%) de los asistentes al taller evalúan como bueno el nivel de satisfacción, no habiendo ninguna opinión como regular y mala.

En el **ítem 2**, (66.7%) de los asistentes al taller evalúan como excelente las temáticas desarrolladas en las sesiones, y (33.3%) de los asistentes al taller evalúan como bueno las temáticas desarrolladas en las sesiones, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 3**, (66.7%) de los asistentes al taller evalúan como excelente el contenido del taller de manera relevante para el nivel inicial en las sesiones, y (33.3%) de los asistentes al taller evalúan como bueno el contenido del taller de manera relevante para el nivel inicial en las sesiones, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 4**, (66.7%) de los asistentes al taller evalúan como excelente el dominio del tema por parte de los expositores sesiones del taller, y (33.3%) de los asistentes al taller evalúan como bueno el dominio del tema por parte de los expositores sesiones del taller, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 5**, (66.7%) de los asistentes al taller evalúan como excelente la temática planificada por parte de los docentes se relaciona con el taller desarrollado, y (33.3%) de los asistentes al taller evalúan como bueno la temática planificada por parte de los docentes se relaciona con el taller desarrollado, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 6**, (66.7%) de los asistentes al taller evalúan como excelente la precisión de las respuestas brindadas por parte de los expositores relacionadas con las preguntas e inquietudes sobre el taller desarrollado, y (33.3%) de los asistentes al taller evalúan como bueno sobre la precisión de las respuestas brindadas por parte de los expositores relacionadas con las preguntas e inquietudes sobre el taller desarrollado, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 7**, (66.7%) de los asistentes al taller evalúan como excelente sobre la precisión de las respuestas brindadas por parte de los expositores relacionadas con las preguntas e inquietudes sobre el taller desarrollado, (33.3%) de los asistentes al taller evalúan como bueno sobre la precisión de las respuestas brindadas por parte de los expositores relacionadas con las preguntas e inquietudes sobre el taller desarrollado, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 8**, (100%) de los asistentes al taller evalúan como excelente el empleo del material y recursos didácticos por parte de los expositores, como parte del desarrollo de las sesiones, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 9**, (66.7%) de los asistentes al taller evalúan como excelente la dinámica de enseñanza desarrollada por los expositores(a) en las sesiones del taller brindadas y (33.3%) de los asistentes al taller evalúan como bueno la dinámica de enseñanza desarrollada por los expositores(a) en las sesiones del taller brindadas, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 10**, (66.7%) de los asistentes al taller evalúan como excelente la asesoría impartida por los expositores(a) en las sesiones del taller brindadas y (33.3%) de los asistentes al taller evalúan como bueno la asesoría impartida por los expositores(a) en las sesiones del taller brindadas, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 11**, (66.7%) de los asistentes al taller considera como excelente que el taller tuvo un impacto positivo en la conciencia de los niños sobre el reciclaje y la sostenibilidad en las sesiones del taller brindadas y (33.3%) de los asistentes al taller considera como bueno que el taller tuvo un impacto positivo en la conciencia de los niños sobre el reciclaje y la sostenibilidad en las sesiones del taller brindadas, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 12**, (66.7%) de los asistentes al taller considera como excelente el desempeño de los expositores en las sesiones del taller brindadas y (33.3%) de los asistentes al taller considera como bueno el desempeño de los expositores en las sesiones del taller brindadas, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 13**, (66.7%) de los asistentes al taller considera un nivel 8 de 10 recomendar a otros docentes el desarrollo del taller y (33.3%) de los asistentes al taller considera un nivel 10 de 10 recomendar a otros docentes el desarrollo del taller, no habiendo ninguna opinión en los demás niveles.





En síntesis, los datos muestran que el nivel de satisfacción de los docentes y directivos fue entre bueno y excelente en mayor proporción.

Respeto a la interrogante ¿Cuántanos que otros temas te gustaría que se desarrolle con los niños? Mencione algunos temas:

14. ¿Cuántanos que otros talleres te gustaría que se desarrolle con los niños?

3 respuestas



Talleres de conciencia ambiental

Taller de ambientación con plantas ornamentales cultivadas por los infantes.

Taller de danzas

Puedes dejar un comentario o sugerencia.

15. Puedes dejar un comentario o sugerencia

3 respuestas

Excelentes actividades en niños, sugiero continuar con este tipo de talleres y enfocarse en conciencia ambiental para que así los escolares puedan relacionarse con el medio ambiente y así protegerlo, cuidarlo y respetarlo.

Muy acertada la participación de los estudiantes de la UNF en nuestra IE Amauta.

Excelente trabajo.

- e) Otros medios de verificación que el docente considere conveniente. (mapas, croquis, actas, etc.)
- f) Anexar el "formato para Importar participaciones" (Excel).

• **Organizadores**

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	41261922	Jara Alarcón Teresa Juliana
2	43148759	Coronel Chugden José Walter
3	02798250	Trelles Pozo Luis Ramón
4	40015801	Mogollón Taboada Marlon Martin

• **Ponentes**

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	41261922	Jara Alarcón Teresa Juliana
2	43148759	Coronel Chugden José Walter
3	02798250	Trelles Pozo Luis Ramón
4	40015801	Mogollón Taboada Marlon Martin



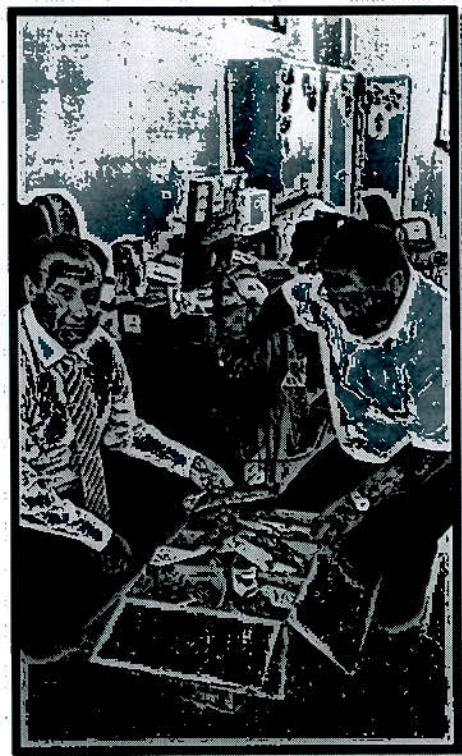
• Participantes

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	03669776	Yovera Flores Raquel Shirley
2	72175387	Zapata Castillo María del Carmen
3	03661793	Castillo Huanca Juan Carlos

Con respecto a los participantes, se considera no proporcionar dicha información ya que son menores de edad. En el informe se pide omitir los anexos debido a que se han colocado como evidencias del trabajo realizado, pero al contener imágenes de niños, se pide omitir las imágenes de los niños.



Sustentación de gastos asignados (de ser el caso).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 654-2023-UNF/CO

Sullana, 27 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio Nº 903-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 20 de setiembre de 2023; Oficio Nº 089-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 26 de setiembre de 2023; Oficio Nº 462-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 26 de Setiembre de 2023; Oficio Nº 1112-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de Setiembre de 2023; Informe Nº 1957-2023-UNF-PCO-OPP-UPP, de fecha 03 de octubre de 2023; Oficio Nº 1148-2023-UNF-VPAC de fecha 04 de octubre de 2023; Informe Nº 0747-2023-UNF-OAJ de fecha de 25 de octubre de 2023; y,

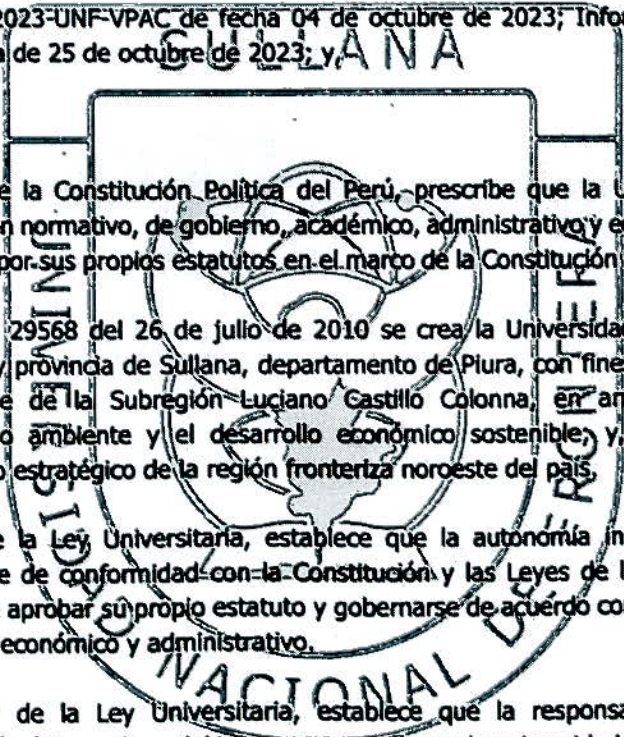
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible, y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los Instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social - DECPS, las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", disponiendo que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Coordinación de la Facultad de Ingeniería Económica y Coordinación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de esta Casa Superior de Estudios, den cumplimiento a la directiva aprobada.

Que, con Oficio N° 903-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, el plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana", propuesto por los docentes Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada, Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Luis Ramón Trelles Pozo.

Que, mediante Oficio N° 089-2023-UNF-VPAC/DEGPS-UPRS, de fecha 26 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la revisión y validación del plan de trabajo en mención, el mismo que se encuentra avalado según la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de responsabilidad Social Universitaria de la UNF, considerando factible el Plan de Trabajo citado.

Que, con Oficio N° 462-2023-UNF-VPAC/DECP, de fecha 26 de Setiembre de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica, el Plan de trabajo revisado y aprobado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, y asimismo pone en conocimiento que dicho presupuesto será afectado al Centro de Costo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.

Que, con Oficio N° 1112-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de Setiembre de 2023, la Vicepresidenta Académica solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita informe de disponibilidad presupuestaria para la ejecución del plan de responsabilidad social universitario antes citado.

Que, mediante Informe N° 1957-2023-UNF-PCO-OPP-UPP, de fecha 03 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa a la Vicepresidenta Académica que, se emite la disponibilidad presupuestaria para el "Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria "Taller Eco Infantil, Promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana", afectado al Centro de Costo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social en la Fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Meta presupuestal 0071 "Extensión y Proyección Social Universitaria, hasta la suma de S/ 500 (quinientos 00/100 soles).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 1148-2023-UNF-VPAC, de fecha 04 de octubre de 2023, la Vicepresidenta Académica, deriva al Presidente de la Comisión Organizadora, solicitando la aprobación del citado plan el mismo que cuenta con Informe de disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 0747-2023-UNF-OAJ, de fecha de 25 de octubre de 2023, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que: (...) Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia", presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, teniendo en cuenta el Informe Técnico N° 1957-2023-UNF-PCO-OPP-UP, respecto a la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles).

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 085-2023-SO-CO, de fecha 27 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana", propuesto por los docentes Dr. Marlon Martin Mogollón Taboada, Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 085-2023-SO-CO, de fecha 27 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana", propuesto por los docentes Dr. Marlon Martin Mogollón Taboada, Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Bonitas
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TERTI FAFAN
Vicepresidente de Investigación

